



TROPO DE SER Y *HAECCEITAS* UNA INTERPRETACIÓN DE ALONSO BRICEÑO

TROPE OF BEING AND *HAECCEITAS*. AN INTERPRETATION OF ALONSO
BRICEÑO

José Tomás Alvarado Marambio¹

Instituto de Filosofía, Pontificia Universidad Católica de Chile

Recibido: 20.01.2021 – Aceptado: 26.03.2021

RESUMEN

Alonso Briceño, el primer filósofo chileno, sostuvo que, para todo x , el ser de x = la *haecceitas* de x y – además – que hay una distinción ‘formal’ entre el ser de x y la esencia de x . En general, hay una distinción ‘formal’ entre los ítems z y v si y solo si: (i) $z \neq v$, y (ii) z y v son mutuamente inseparables. Se sigue de estas tesis que el ‘ser’ debe tomarse como un componente ontológico específico en los objetos particulares y que es idéntico con la *haecceitas* del objeto. Esto se denomina aquí “la intuición de Briceño”. En este trabajo se considera la relevancia que la intuición de Briceño podría tener para dos de las teorías más importantes acerca de la naturaleza de los objetos particulares: las teorías en las que los objetos particulares están constituidos por un sustrato y sus propiedades, y las teorías en las que los objetos particulares son cúmulos de tropos. Se argumenta que en ambos casos la intuición de Briceño, esto es, la idea de que hay un tropo específico de ser en el objeto particular, trae consigo ventajas sistemáticas importantes y, lo que es más, permite la unificación teórica de ambas perspectivas, normalmente consideradas como incompatibles entre sí.

Palabras clave: Esencia; ser; distinción formal; Briceño

ABSTRACT

Alonso Briceño, the first Chilean philosopher, contended that, for any x , the being of x = the *haecceitas* of x , and – further – that there is a ‘formal’ distinction between the being of x and the essence of x . In general, there is a ‘formal’ distinction between items z and v if and only if: (i) $z \neq v$, and (ii) z and v are mutually non-separable. It follows from these theses that ‘being’ should be taken to be a specific ontological component in particular objects and it is identical with the objects’ *haecceitas*. This is called here “the intuition of Briceño”. In this work it is considered the relevance that the intuition of Briceño might have for two of the most important theories about the nature of particular objects: the theories in which particular objects are constituted by a substratum and its properties, and the theories in which particular objects are bundles of tropes. It is argued that in both cases the intuition of Briceño, i. e. the idea that there is a specific trope of being in the particular object, brings important systematic advantages and, even more, it allows for a theoretical unification of both approaches usually considered as incompatible.

Keywords: Essence; being; formal distinction; Briceño

¹ jose.tomas.alvarado@gmail.com



INTRODUCCIÓN

Un año después que Descartes publicara en Holanda, en 1637, el *Discourse de la méthode*, el teólogo y filósofo chileno² Alonso (o Alfonso) Briceño publicaba en Madrid el primer tomo de sus *Celebriores controversiae in primum Sententiarum Ioannis Scoti*. Es una obra que trata de un modo sistemático todas las cuestiones que eran objeto de debate en teología y metafísica en esos momentos (cf. Hanisch, 1963, 24-30; Skarica, 1993, 2006, 2010; Muñoz, 2004; Cacciatore, 2006; Guerrero, 2014). Briceño es un típico producto de la naciente cultura indiana. Nacido en Santiago de Chile (1587), luego se traslada a Lima donde toma el hábito franciscano y, después de pasar por varias vicisitudes, es nombrado obispo de Trujillo, Venezuela, donde fallece (1668). No se pretende aquí, sin embargo, hacer una indagación muy precisa de carácter histórico acerca del pensamiento de Briceño. Este trabajo tiene por objetivo explorar ciertas sugerencias que provienen del trabajo de Briceño, en particular, en lo que tiene que ver con su concepción del ser y con el modo en que entiende la distinción entre ‘esencia’ y ‘existencia’ para las discusiones contemporáneas acerca de la estructura y la naturaleza de los objetos particulares.³ La concepción de Briceño –o si se quiere, la forma en que me ha parecido que Briceño puede ser interpretado– será puesta al servicio de las dos concepciones acerca de la naturaleza de los objetos particulares hoy día prevalentes. En algunas ontologías, se conciben los objetos particulares como cúmulos de tropos en donde debe diferenciarse entre un ‘núcleo’ y una ‘periferia’. Se sostendrá que el cúmulo nuclear puede ser enten-

² Un evaluador anónimo hace notar que puede resultar anacrónico calificar a Alonso Briceño como ‘chileno’ en un momento en el que Chile no existe como unidad política autónoma. Hay que señalar, sin embargo, que el autor de las *Celebriores controversiae* es presentado como “*chilensi apud Limanos Primario Sacra Theologiae Professore*” (“chileno, profesor principal de Sagrada Teología en Lima”).

³ En algún sentido, el ejercicio que se pretende hacer en este trabajo opera no solo como una forma de iluminar el pensamiento de Briceño desde la perspectiva de problemas y discusiones en metafísica analítica contemporánea, sino también como una contribución a estas discusiones descansando en el trabajo de Briceño, de un modo semejante a lo que se ha hecho desde ya hace tiempo en diversas corrientes de ‘tomismo analítico’ (cf. por ejemplo, Ventimiglia, 2012, 2020).

dido como un único tropo de ser o existencia, el que puede satisfacer las funciones usualmente atribuidas a un sustrato y que es, también, la *haecceitas*⁴ del objeto en cuestión. Las condiciones de identidad modales y temporales pueden verse como dependientes de ese único tropo de ser que es, al mismo tiempo, sustrato y *haecceitas*. En otras ontologías, se postula un sustrato que ha de estar instanciando las propiedades atribuidas al objeto. Aquí puede entenderse ese sustrato también como un tropo de ser, que satisface las mismas funciones que posee en la teoría de cúmulos.

En lo que sigue, se hará, en primer lugar, una presentación de –lo que parece ser– la intuición de Briceño. En segundo lugar, se precisarán algunos conceptos y concepciones relevantes en la discusión metafísica contemporánea. En tercer lugar, se explicará por qué una teoría inspirada en la intuición de Briceño puede resolver muchos de los problemas que afectan a teorías alternativas acerca de la naturaleza de los objetos particulares. No es posible hacer aquí una defensa completa de una teoría semejante, pero sí se podrán indicar las motivaciones centrales que harían la postulación de tal teoría verosímil.

Briceño es un personaje que se ubica temporal y culturalmente en los inicios de la existencia de Chile como unidad social, cultural y política –como parte de la Monarquía española–, pero es también sorprendentemente cercano. Es esta cercanía la que se pretende explotar aquí precisamente poniendo a trabajar sus intuiciones para discusiones que son ahora fuente de preocupación.

1. LA INTUICIÓN DE BRICEÑO

Un tema de debate estándar para los filósofos contemporáneos de Briceño es cómo debería entenderse la relación entre ‘esencia’ y ‘existencia’ o ‘ser’. Estamos acostumbrados a las presentaciones de manual de la historia de la filosofía donde lo único realmente relevante que sucede en el siglo XVII es la crítica cartesiana a nuestras pretensiones de conocimiento y los desarrollos posteriores. Esta forma de presentación –tal vez motivada por la idea de lo que consiste el ‘progreso’ filosófico para un hegeliano: el despliegue progresivo de la subjetividad– ignora completamente toda la filosofía universitaria que se siguió haciendo en ese siglo y en buena parte del siguiente. Briceño

⁴ Scotto introdujo este neologismo para designar el carácter por el que un individuo específico –*este* individuo: *haec*– es precisamente *ese* individuo particular y no otro. A veces se lo ha traducido por “hecceidad”, tal como sucede en la versión que se cita del texto de Briceño. En lo que sigue se dejará la expresión sin traducción. Lo más cercano en español sería traducirla por “esto-idad” o “estidad”, el carácter por el que *este* objeto es este objeto.

es un filósofo que se inscribe en la tradición filosófica de la que forma parte y trata de ofrecer una solución a esta cuestión.

La ‘esencia’ de un objeto, sea x , es el conjunto de propiedades poseídas por x y que x no podría dejar de poseer sin dejar de ser lo que es. En las formulaciones estándar se dice que la esencia de x es aquello que hace que x ‘sea lo que es y no otra cosa’. Supóngase una sustancia individual u objeto individual como un gato. La intuición es que existen ciertas propiedades que debe poseer todo gato y que son de tal carácter que, si un gato dejase de poseerlas o si *–per impossibile–* no las poseyese, sencillamente no sería un gato. Estas propiedades son las que explican los rasgos o características que ordinariamente desarrolla un gato. Dado que un gato está dotado de la esencia de la que está dotado, es que tiene, ordinariamente, cuatro patas, cola, dos orejas, circulación sanguínea, se reproduce de modo sexuado y sin poner huevos, tiene el metabolismo que tiene, etcétera. Nuestra concepción de la esencia de un objeto quedará ‘codificada’ en el hecho de que atribuimos a un gato, por ejemplo, el carácter de ‘ser un viviente’, ‘ser un animal’ y ‘ser un vertebrado’. Como es obvio, las atribuciones esenciales a un objeto le son necesarias. Si x es un gato, y la esencia de un gato es, por ejemplo, ser un felino doméstico, entonces es necesario que x es un gato si y solo si x es un felino doméstico. Obviamente un gato específico no es un ente necesario que exista por igual en todos los mundos metafísicamente posibles,⁵ pero en todos los mundos metafísicamente posibles en que exista, tendrá las propiedades que hacen que sea un gato y no otra cosa. Es esencial a un gato específico, sea x , ser un gato porque es necesario que, si x existe, es un gato. Las atribuciones esenciales contrastan con las accidentales, que son aquellas que un objeto tiene en algunos mundos posibles y no tiene en otros.

Junto con atribuir propiedades esenciales y accidentales a un objeto, sin embargo, también atribuimos existencia o ser. ¿Cómo debe entenderse este ‘ser’ o ‘existencia’ de un objeto en relación con lo que se le atribuye por esencia y al conjunto de sus accidentes? Desde un punto de vista lógico, la atribución de existencia o ser a una esencia parece ser una atribución accidental. Considérese, por ejemplo, la esencia de un gato caracterizada como ‘ser un felino doméstico’. Es necesario que cualquier gato sea un felino doméstico, pues la esencia de un gato es ser tal cosa, pero no es necesario que

⁵ Un “mundo posible” es una forma en que podrían ser todas las cosas, comoquiera que sea interpretada la naturaleza de esa “forma”. Cualquiera que crea que hay formas en que podrían ser las cosas que no es la forma en que son las cosas acepta, por lo tanto, la existencia de tales mundos posibles. Hay múltiples teorías acerca de la naturaleza de los hechos modales (cf. Divers, 2002). Aquí no se presupone ninguna en particular.

un felino doméstico exista, pues podría no haber gatos.⁶ La atribución de ser o existencia a esa esencia, entonces, no está en el mismo nivel que la atribución de las propiedades que componen tal esencia. Las segundas son necesarias, la primera no lo es. Una atribución no necesaria es accidental. La existencia o el ser, entonces, parece una atribución accidental. Desde otra perspectiva, sin embargo, esto parece bastante contra-intuitivo. Un ‘accidente’ parece ser algo cuyo ser depende del ser de la sustancia, parece ser una mera ‘inhesión’ al ser de una sustancia. El ‘ser’ o la ‘existencia’ de una sustancia u objeto particular, por otro lado, parece lo más íntimo y actual de ella. De hecho, parece algo mucho más íntimo y actual para una sustancia particular que su misma esencia. El ‘ser’ no parece, entonces, un accidente.

La posición de Briceño acerca de esta cuestión es extremadamente sutil (cf. Briceño, CC, 63-93).⁷ El autor sostiene que: (i) no hay distinción ‘real’ entre esencia y existencia (la posición usualmente atribuida a los tomistas); (ii) la distinción entre esencia y existencia, sin embargo, no es simplemente una distinción de ‘razón racionante’ (la posición defendida por algunos escolistas radicales como Pedro Auréolo); (iii) sino que es una distinción ‘formal’ o ‘de razón fundada en la naturaleza de las cosas’. Uno está acostumbrado hoy día a un repertorio conceptual más pobre que el utilizado en el siglo XVII. Hoy día se suelen reconocer dos formas de distinción: la distinción conceptual y la distinción numérica. Dos objetos x e y son numéricamente diferentes si y solo si $x \neq y$. Dos objetos son conceptualmente distintos si y solo si el ‘concepto’ de x es diferente del ‘concepto’ de y . Esto es compatible con el hecho de que realmente $x = y$. Existen ‘conceptos’ o ‘conceptualizaciones’ diferentes de x e y si y solo si es posible que alguien pueda creer

⁶ La cuestión es realmente más compleja, pues es trivial que:

(i) $\Box \forall x ((x \text{ es un felino doméstico}) \rightarrow (x \text{ existe}))$

pero es falso que:

(ii) $\Box \exists x (x \text{ es un felino doméstico})$

Desde Frege estamos acostumbrados a distinguir con precisión entre una atribución de primer nivel y una atribución de segundo nivel (cf. Frege, 1884, § 53). La proposición (i) es el enunciado de que es necesario que cualquiera cosa que sea un felino doméstico exista. Lo que hace es atribuir de modo necesario a todo objeto que tenga la propiedad de primer orden de ser un felino doméstico la propiedad también de primer orden de existir. La proposición (ii), en cambio, es el enunciado de que es necesario que algo sea un felino doméstico. Esto es, se trata de la atribución de segundo nivel a la función proposicional [x es un felino doméstico] de estar necesariamente ejemplificada en algo. Cuando se ha sostenido que la atribución de existencia es ‘accidental’ se está pensando en proposiciones con la estructura semántica de (ii) y no de (i).

⁷ Los textos de las *Celebriores controversiae* (en adelante ‘CC’) de Briceño serán citadas por la selección y traducción de Juan David García Vacca bajo el título de *Disputaciones metafísicas*.

que Fx y no creer que Fy –para un F cualquiera. Siguiendo los ejemplos tradicionales, uno podría creer que el Lucero de la Mañana = Venus y no creer que el Lucero de la Tarde = Venus, por lo que hay una distinción conceptual entre ‘el Lucero de la Mañana’ y ‘el Lucero de la Tarde’, aún cuando el Lucero de la Mañana = el Lucero de la Tarde. Tal vez pueda sostenerse con relativa tranquilidad que una distinción meramente conceptual es equivalente a una distinción de ‘razón racionante’. Esto es, se trata de una distinción puesta simplemente por nuestra forma parroquial de comprender las cosas y no por una estructuración objetiva.

Las distinciones ‘real’ y ‘formal’ o ‘de razón fundada en la naturaleza de las cosas’ de acuerdo con Briceño contarían como tipos de distinción numérica, de acuerdo con nuestra terminología. Esto es, se trata de distinciones que no son puestas simplemente por nuestra forma parroquial de comprender las cosas, sino por su estructuración objetiva. De acuerdo con Briceño, existe distinción ‘real’ entre x e y , si y solo si x e y son mutuamente independientes ontológicamente (cf. CC, 183-184). De un modo general, x es ontológicamente dependiente de y , si y solo si es necesario esto: que, si x existe, entonces y existe (cf. para esta noción Lowe, 2009). Dos objetos x e y son independientes entre sí, si y solo si ni x es ontológicamente dependiente de y , ni y es ontológicamente dependiente de x . Esto es, x e y son ontológicamente independientes entre sí, si y solo si puede existir x sin que exista y y puede existir y sin que exista x . De acuerdo con Briceño, hay distinción ‘real’ entre dos ítems siempre y solo en el caso de que esos ítems puedan darse libremente juntos o separados. En caso de que exista algún patrón de dependencia entre x e y , aun cuando se trate de entidades numéricamente diferentes, no existirá entre ellas una distinción ‘real’.⁸

Una distinción ‘formal’ o ‘de razón fundada en la naturaleza de las cosas’ parece ser aquella que se da entre dos ítems que *no* son mutuamente independientes. Hay, sin embargo, aquí varias alternativas diferentes. Puede darse una distinción de este tipo entre dos entidades numéricamente diferentes porque solo una de ellas es ‘rígidamente’ dependiente de la otra. Esto es, para entidades numéricamente diferentes x e y habría una distinción en este sentido si y solo si, o bien sea necesario que, si x existe, y existe, o bien sea necesario que, si y existe, x existe, aunque no sucede a la inversa. Estos casos de dependencia, sin embargo, son caracterizados por Briceño como casos de ‘distinción modal’ (cf. CC, 183-191). Un ‘modo’ es una entidad que

⁸ Lo que Briceño caracteriza como entidades ‘realmente’ distintas es exactamente lo que Schaffer ha designado como entidades “modalmente libres”. Lo opuesto a entidades ‘modalmente libres’ son entidades relacionadas ‘internamente’ (cf. Schaffer, 2010, 348-355).

‘determina’ o ‘caracteriza’ a otra de la que depende rígidamente, pero tal que aquella entidad, de la que depende, no es dependiente –a su vez– del ‘modo’ en cuestión. Por ejemplo, una estructura ontológica semejante es la que se ha descrito en ontologías que defienden la existencia de tropos o propiedades particulares y un sustrato. Un tropo depende ontológicamente de modo rígido del sustrato en donde está instanciado. El sustrato, sin embargo, sólo depende genéricamente de un tropo de cierto tipo, pero no rígidamente de un tropo específico (cf. Heil, 2012, 12-83; algo semejante también en Armstrong, 1978a, 113-116 para sustratos y universales inmanentes).

Por último, puede existir entre dos entidades numéricamente diferentes una distinción ‘formal’. La distinción ‘formal’ es la que se da entre entidades que son numéricamente diferentes, pero resultan ‘inseparables’ entre sí. Dos ítems x e y ‘formalmente’ distintos son tales que: (i) $x \neq y$, pero (ii) es necesario que x existe si y solo si y existe. De acuerdo con la terminología que se ha propuesto arriba, x e y deben depender ontológicamente entre sí de modo rígido. En caso de que uno de los ítems no dependa rígidamente del otro, se estará en presencia de una distinción ‘modal’ y no ‘formal’.⁹

Esencia y existencia no deben concebirse, para Briceño, como dos ‘cosas’ que puedan darse de manera independiente una de la otra. Tampoco se trata, sin embargo, de una distinción puesta por nuestro modo de comprender lo que es –realmente– la misma realidad unitaria. No hay distinción entre esencia y ser ‘de razón racionada’, ni ‘real’. Se trata de ítems numéricamente diferentes entre sí, pero inseparables.

[L]a distinción formal (...) no se da precisamente entre realidades actuales distintas, que lleve cada una consigo su propia existencia, sino entre los grados metafísicos de la misma realidad física, todos ellos con la misma existencia. De lo cual proviene el que, permaneciendo la indistinción en la misma entidad actual, no sea por eso imposible la pluralidad de razones formales o grados metafísicos. (Briceño, CC, 191)¹⁰

⁹ En resumen, entonces, para dos entidades x e y : (i) si $x = y$ la distinción entre ellas es meramente conceptual o de ‘razón racionante’; (ii) si $x \neq y$, esto es, si hay distinción numérica entre x e y , caben tres posibilidades: (ii.a) si x e y son mutuamente independientes entre sí, existe entre ellas distinción ‘real’; (ii.b) si x depende rígidamente de y pero y no depende rígidamente de x , o si y depende rígidamente de x pero x no depende rígidamente de y , entonces existe entre ellas distinción ‘modal’; y (ii.c) si x e y dependen mutua y rígidamente entre sí, entonces hay entre ellas distinción ‘formal’ o ‘de razón fundada en la naturaleza de las cosas’.

¹⁰ El texto original de Briceño señala: “[F]ormalem distinctionem (...) positam non esse inter distinctas realitates actuales, quae propriam existentiae actualitatem referent; sed inter gradus metaphysicos eiusdem physicae entitatis, qui eandem omnino existentiam fortiat. Unde accedit, quod stante eiusdem entitatis actualis indiscretione, impossibilis

Es peculiar del punto de vista defendido por Briceño según el cual la existencia –de la que se dice que se distingue formalmente de la esencia– debe identificarse con la *haecceitas* del objeto.

[C]omo (...) la existencia se recibe también en la entidad física después de la composición de todos los grados metafísicos, resultará que una única existencia, formalmente indivisa, conferirá actualidad a todos los grados esenciales, al modo que una individualidad única, confiere individualidad a todos. Porque si una única hecceidad actualiza en razón o modo de *éste* a toda la composición metafísica, también una existencia única la actuará en la razón precisamente de existencia. (Briceño, CC, 78-79)

Más adelante añade:

[N]o es más íntima o vecina la existencia a la quiddidad de la cosa que lo es la hecceidad, aunque se preceden según diversas razones de causar: porque, así como la existencia es razón de la hecceidad en cuanto existente, la hecceidad es razón de la existencia en cuanto que es *ésta*. (Briceño, CC, 82)

Resulta, entonces, que la distinción formal postulada por Briceño entre esencia y ser es la que se da entre diferentes “grados metafísicos” inseparables y que no depende de nuestras conceptualizaciones ni de nuestro modo parroquial de ver las cosas.¹¹ Hay en este punto muchas cuestiones históricas que requerirían una consideración detenida. Para lo que interesa aquí, sin embargo, conviene concentrar la atención en los puntos que tendrán más relevancia para el tipo de ontología que se quiere presentar. La posición de Briceño puede ser caracterizada por las siguientes tesis:

Tesis I de Briceño: el ser de x = la *haecceitas* de x

No solo se trata de que no hay distinción ‘real’ entre ser y *haecceitas* de acuerdo con el modo en que se entiende este tipo de distinción, esto es, como el hecho de que no son mutuamente independientes ontológicamente, sino que tampoco hay entre ser y *haecceitas* distinción modal o formal.

non fit rationum formalium, aut graduum essendi metaphysica pluralitas”. (*Controversia secunda de unitate Dei. Articulus IV: In quo distinctio formalis ex natura rei a neotericum oppugnationibus vindicatur*, p. 194b, n. 6)

¹¹ Sostiene Cross a propósito de Scoto, en cuya escuela dice inscribirse Briceño, que “dos realidades –dos aspectos de una cosa– son formalmente distintos si y solo si son realmente idénticos y susceptibles de definición independientemente uno del otro” (Cross, 1999, 149). “[D]os realidades idénticas, pero formalmente distintas serán algo así como distintas propiedades esenciales (i. e. inseparables) de una cosa” (Cross, 1999, 149). Toda sustancia creada tendrá dos componentes realmente idénticos, pero formalmente distintos: su esencia o quiddidad y su ‘rasgo individualizador’ o *haecceitas* (cf. también Bates, 2010, 86-125).

Tesis II de Briceño: la esencia de x se distingue formalmente del ser de x

Esto es, de acuerdo con la caracterización que se ha hecho arriba: (i) la esencia de $x \neq$ el ser de x , y (ii) es necesario que: la esencia de x existe si y solo si el ser de x existe. La posición general defendida por Briceño, por lo tanto, puede ser formulada como la siguiente serie de proposiciones:

$$(1) \Box \forall x ([\text{el ser de } x] = [\text{la haecceitas de } x])$$

$$(2) \Box \forall x ([\text{el ser de } x] \neq [\text{la esencia de } x])$$

$$(3) \Box \forall x (((\text{el ser de } x) \text{ existe}) \leftrightarrow ([\text{la esencia de } x] \text{ existe}))^{12}$$

Aquí, la proposición (1) corresponde a la Tesis I de Briceño y las proposiciones (2) y (3) corresponden a la Tesis II de Briceño. Las expresiones “el ser de x ”, “la *haecceitas* de x ” y “la esencia de x ” son designaciones de las entidades respectivas, las que pueden ser –eventualmente– propiedades universales, propiedades individuales (o tropos), sustratos u objetos particulares. Pueden estar designando una única entidad o bien una pluralidad. La ‘esencia de x ’, por ejemplo, puede ser una designación plural de “las propiedades tales que ...” etcétera.

Se sigue de las tesis I y II de Briceño que debe postularse un componente de ‘ser’ o ‘existencia’ diferenciable en el objeto particular y que este ‘ser’ o ‘existencia’ es numéricamente idéntico a la *haecceitas* del objeto. Solo puede haber distinción ‘formal’ entre esencia y ser, en efecto, si es que el ‘ser’ en cuestión es un componente diferenciable del objeto. Esto es lo que se va a denominar aquí “la intuición de Briceño”. En lo que sigue se va a explorar la fertilidad de la intuición de Briceño en relación con los problemas que hoy día se enfrentan al intentar dilucidar la estructura de los objetos particulares. Tal como se verá, sin embargo, la idea de que hay una distinción ‘formal’ entre esencia y ser deberá tomarse con mucha mayor cautela.

2. SUSTRATOS Y CÚMULOS

El tipo de problema metafísico que se enfrenta, cuando se trata de esclarecer la conexión entre ‘esencia’ y ‘ser’, es el de cuál sea la estructuración de un objeto particular. En los últimos cincuenta años hay cuatro alternativas sistemáticas que han estado siendo consideradas acerca de cómo debe enten-

¹² Para quienes resulte sospechoso un predicado de ‘existencia’ atribuido al ser y a la esencia de un objeto, puede sustituirse (3) por:

$$(3+) \Box \forall x ((\exists y [\text{el ser de } x] = y) \leftrightarrow (\exists y [\text{la esencia de } x] = y))$$

derse esta estructura, y estas cuatro alternativas dependen de qué compromisos se hayan adoptado –independientemente– respecto a ciertas categorías de entidades. Las alternativas consisten fundamentalmente en si se conciben los objetos particulares como constituidos por sustratos que pueden o no estar instanciando propiedades numéricamente diferentes de ellos, o si se conciben los objetos particulares simplemente como cúmulos o haces de propiedades co-instanciadas o co-presentes entre sí.

Una ‘propiedad’ es una característica o determinación numéricamente diferente del objeto u objetos en donde pueda encontrarse instanciada. Una teoría que rechace la existencia de propiedades, tomadas en este sentido, es una teoría nominalista. Un nominalista sostiene que solo hay objetos particulares –y, eventualmente, también clases de objetos particulares. Si uno acepta la existencia de propiedades como entidades numéricamente diferentes del objeto u objetos en donde están instanciadas, estas todavía pueden ser entendidas o bien como entidades de carácter singular o individual, o bien como entidades de carácter universal. Una propiedad singular ha sido denominada “tropo” o “modo”. Un tropo sólo se encuentra instanciado en un único objeto y no puede ser ‘compartido’ por otros objetos. Una propiedad universal, en cambio, puede encontrarse instanciada en una multitud de diferentes objetos.¹³ Por supuesto, si uno es nominalista no va a postular ninguna estructura en el objeto particular. En un nominalismo de semejanza, por ejemplo, los *truthmakers* de proposiciones como ‘*a* es un cubo’ serán el objeto *a* en cuestión junto con los hechos primitivos de semejanza de ese objeto con otros objetos. No hay ninguna complexión de elementos ontológicos diferentes que sea postulada en el objeto *a*. Si se acepta la existencia de propiedades, sin embargo, ya sea como entidades particulares o universales, esto cambiará radicalmente. Si uno está inclinado a aceptar la existencia de propiedades universales, entonces los objetos particulares tendrán que ser concebidos, ya como la complexión de un sustrato o particular ‘delgado’ con los universales que esté instanciando (cf. Armstrong, 1978a, 89-125; 1997, 95-112), ya como un cúmulo de universales co-presentes entre

¹³ Una distinción ulterior que tendrá menos relevancia para lo que se va a plantear aquí es la que existe entre universales ‘inmanentes’ o ‘aristotélicos’ y universales ‘trascendentes’ o ‘platónicos’. Los universales inmanentes solo existen si es que tienen instancias. Los universales trascendentes existen con independencia de tener o no instancias. También interesa precisar que las ‘propiedades’ de que se trate serán entidades que explican la semejanza o desemejanza objetivas de las cosas, determinan los poderes causales que esas cosas posean o no posean y son los respectos que entrarán ordinariamente en las leyes naturales. La determinación de qué propiedades existan es una cuestión que debe decidirse, al menos en la generalidad de los casos, mediante investigación *a posteriori*. Así, no cuenta aquí como una ‘propiedad’ el significado o valor semántico de un predicado cualquiera. No todo predicado estará correlacionado con una única propiedad.

sí (cf. O’Leary-Hawthorne y Cover, 1996). Si uno, en cambio, acepta la existencia de tropos en vez de universales, los objetos particulares tendrán que ser concebidos como la complejión de un sustrato o particular ‘delgado’ con los tropos que esté instanciando (cf. Martin, 1980; Heil, 2003, 137-192; 2012, 12-116), o como un cúmulo de tropos co-instanciados entre sí (cf. Campbell, 1981, 1990; Maurin, 2002, 117-180; Ehring, 2011, 98-135). Para lo que interesa aquí, se concentrará la atención en ontologías donde (a) se postula un sustrato junto con las propiedades que ese sustrato está instanciando, ya sean estas propiedades universales o tropos; y (b) se postula un cúmulo de tropos co-instanciados o co-presentes entre sí para cumplir las funciones de objeto.¹⁴ Estos son los tipos de ontología que han parecido más verosímiles (cf. Armstrong, 1989, 75-139).

¿Qué estatus posee la esencia en estas ontologías? Algunos filósofos han denominado la “esencia” de x a las propiedades que son necesarias y suficientes para que algo sea idéntico a x en cualquier mundo metafísicamente posible (cf. Plantinga, 1974, 70). Este uso del término “esencia”, sin embargo, no se aviene bien a la forma en que ha sido entendida esta expresión tradicionalmente. En efecto, la ‘esencia’ o *quidditas* de x es aquello que responde a la pregunta ‘¿qué es x ?’. Para una sustancia la esencia es la especificación del tipo de sustancia que es algo. Para un accidente debería ser la especificación del tipo de accidente que es algo. De un modo general, se puede suponer que una propiedad P es esencial a x si y solo si P satisface:

$$(4) \Box((\exists y y = x) \rightarrow Px)$$

Esto es, se trata de una propiedad que es instanciada o poseída por x en todos los mundos posibles en donde x existe. La ‘esencia’ de x puede ser entendida como la pluralidad de propiedades que satisfacen (4). Las propiedades que satisfacen (4) deben incluir aquellas que especifican el tipo de sustancia que algo es, tal como se ha supuesto tradicionalmente. También puede incluir, sin embargo, otras propiedades esenciales que han sido postuladas más recientemente, tal como aquellas que derivan de las condiciones

¹⁴ Tal como se puede apreciar, se están desatendiendo aquí de modo expreso los cúmulos de universales y las ontologías nominalistas. Estos tipos de ontologías, aunque han recibido atención reciente y se han hecho esfuerzos sistemáticos importantes para rehabilitarlos, parecen menos verosímiles. La concepción de los objetos como cúmulos de universales parece implicar el principio de la identidad de los indiscernibles y este principio parece falso. Las formas de nominalismo de semejanza que logran resolver mejor las objeciones tradicionales dirigidas contra el nominalismo parecen funcionar solo en el marco de una concepción realista extrema de los mundos posibles tal como la defendida por David Lewis. De acuerdo con el posibilismo lewisiano, los mundos posibles son entidades de la misma naturaleza que el mundo actual. Se trataría, literalmente, de ‘universos paralelos’ desconectados entre sí espacio-temporalmente. Para muchos, una concepción de este tipo es sencillamente increíble. Si lo es, también lo es el nominalismo de semejanza.

de origen del objeto –si es que se aceptase la necesidad de origen (cf. Kripke, 1980, 111-114). La ‘esencia de x ’, entonces, es una pluralidad de propiedades –una pluralidad que, en el caso límite, podría ser una única propiedad– que son necesarias para que algo sea idéntico a x en cualquier mundo posible. Esto es, son propiedades tales que, si algo no las posee, no es idéntico a x . No son suficientes, sin embargo, para la identidad con x . Una pluralidad de propiedades que sean necesarias y suficientes para la identidad con x en cualquier mundo posible será denominada la “esencia individual de x ”.

En una ontología con sustratos y propiedades, ya sean universales o tropos, la ‘esencia’ entendida de este modo es la pluralidad de propiedades instanciadas por tal sustrato en todo mundo posible en donde el sustrato exista. Si se defiende una ontología de universales, la pluralidad en cuestión será conformada por universales que, por su naturaleza intrínseca, pueden estar instanciados en una pluralidad de ejemplificaciones. No puede pretenderse, como es obvio, que esta pluralidad de universales sirva para especificar en qué consiste ser *este* objeto en particular en cualquier mundo posible en donde exista, pues muchos objetos podrían instanciar conjuntamente los mismos universales. La ‘esencia’ no puede ser ‘esencia individual’. Si se defiende una ontología de tropos, en cambio, la pluralidad en cuestión solo puede estar instanciada una única vez. Lo usual para los defensores de ontologías con tropos y sustratos ha sido sostener que los tropos en cuestión no podrían existir sino en el sustrato en donde se encuentran, de hecho, instanciados. Aquí, de un modo semejante al que se presenta la cuestión para los universales, no sirve para especificar la esencia individual de un objeto la indicación del ‘tipo’ de tropos que un objeto está instanciando –esto es, las clases de tropos perfectamente semejantes entre sí a las que pertenecen los tropos de un objeto. Los tropos específicos que se instancian en un sustrato y que son esenciales al sustrato, sin embargo, son aptos para configurar la esencia individual de un objeto, pues en cualquier mundo posible en que exista alguno de tales tropos, existirá el sustrato en donde está instanciado y del que es ontológicamente dependiente. En cualquier mundo posible en que exista el sustrato en cuestión, existirán también los tropos que le resultan esenciales. Si se trata de tropos, entonces, la ‘esencia’ es también la ‘esencia individual’.

En una ontología donde los objetos son comprendidos como cúmulos de tropos se ha pensado en ellos como entidades perfectamente independientes unas de otras, algo así como sustancias *junior*. El hecho de que una pluralidad de tropos conforme un cúmulo puede tratarse como el hecho primitivo de que esos tropos se encuentran co-localizados en la misma región

del espacio, o el hecho primitivo de que esos tropos se encuentran co-instanciados –si es que uno pretende cierta independencia del cúmulo respecto del lugar o lugares donde pueda estar localizado. Otras teorías han postulado un tropo especial de co-presencia o co-instanciación que está por su propia naturaleza co-instanciado esencialmente con todos los restantes tropos que conforman el cúmulo. Los tropos ‘normales’, sin embargo, podrían existir separadamente conformando otros cúmulos, o bien flotando libremente, desconectados de otros tropos. En todas estas teorías se tiende a concebir a los cúmulos como fusiones mereológicas de todos los tropos que están conformándolos, sea que su unidad venga explicada por un primitivo de co-localización o un primitivo de co-instanciación o por un tropo especial esencialmente co-instanciado con los restantes. Para los tropos no es esencial estar conformando un cúmulo, pero el cúmulo no podría estar conformado por tropos diferentes de aquellos que lo conforman. Las condiciones de identidad de una fusión mereológica vienen dadas por sus partes. Un cúmulo es aquí una fusión mereológica y sus partes son los tropos que lo componen. El cúmulo, entonces, no podría existir sin los tropos específicos que, de hecho, lo componen. Todos ellos son esenciales. La esencia es el cúmulo completo. La esencia es también aquí la esencia individual. Otras teorías de cúmulos de tropos evitan la necesidad de postular un hecho primitivo de co-presencia o co-instanciación, o bien la necesidad de postular un tropo de co-instanciación que está esencialmente co-instanciado con los restantes tropos del cúmulo. Lo hacen postulando que es esencial a cada uno de los tropos que constituyen un objeto el estar co-instanciado con todos los restantes. También sucede aquí que todas las propiedades resultan esenciales a un objeto y que la esencia es también la esencia individual. El problema que tienen estas teorías es que no parecen dejar espacio para propiedades contingentes para un objeto. Nadie creería que es esencial, por ejemplo, a Napoleón tener exactamente la estatura que de hecho tuvo ni haber sido derrotado en la batalla de Waterloo.¹⁵ Nuestra concepción de sentido común acerca de los objetos particulares es que estos poseen algunas propiedades de un modo contingente. Estas teorías no respetan tal intuición.

¹⁵ Un defensor de cúmulos de tropos entendidos de este modo podría evadir este problema mediante la asignación de ‘contrapartidas’, tal como lo ha propuesto David Lewis (cf. Lewis, 1968). Una contrapartida de x es un objeto suficientemente semejante a x en los aspectos relevantes, pero numéricamente diferente de x . En la semántica de contrapartidas, es verdadero que ‘ x podría ser F ’ si y solo si hay una contrapartida de x que es F . Esta alternativa no será considerada aquí porque, en una semántica de contrapartidas, vale para todo objeto que podría ser diferente de sí mismo, pues, en efecto, vale para todo x que hay una contrapartida de x que es numéricamente diferente de x .

La teoría nuclear de cúmulos de tropos (cf. Simons, 1994) ofrece una solución a estos problemas, también sin necesidad de postular hechos primitivos de co-presencia o tropos de naturaleza *ad hoc*. En la teoría nuclear un objeto está constituido por dos estratos: un núcleo y una periferia. Hay un cúmulo de tropos nuclear que está constituido por tropos que son todos ellos dependientes ontológicamente unos de otros de modo rígido. Los tropos que conforman el núcleo son también la esencia del objeto y, dado que se trata de tropos de naturaleza individual, constituyen además la esencia individual del objeto. Junto con el núcleo, sin embargo, está el estrato de tropos periféricos que son cada uno de ellos ontológicamente dependientes de modo rígido de los tropos del núcleo, aunque los tropos del núcleo no son dependientes de modo rígido de los tropos periféricos. Los tropos del núcleo son genéricamente dependientes de tropos periféricos de ciertos tipos, bajo ciertos determinables dentro de un rango específico. En la teoría nuclear, entonces, la unidad del objeto viene dada solamente por un patrón de dependencias ontológicas recíprocas entre los tropos que lo constituyen. Al contrario de las teorías presentadas arriba, puede diferenciar entre propiedades esenciales y accidentales a un objeto. Los tropos que conforman el cúmulo nuclear son esenciales. Los tropos que conforman la periferia son accidentales. La teoría nuclear, por lo tanto, concuerda más con el sentido común que las teorías de cúmulos de tropos más tradicionales.

En nuestra concepción de sentido común acerca de objetos particulares, un objeto puede existir en diferentes mundos posibles. Si tenemos la creencia de que, por ejemplo, *a* podría ser *F*, aunque no sea de hecho *F*, es porque creemos que *a* existe en algún mundo posible, sea w_1 , diferente del mundo actual, sea w_A . El objeto *a*-en- w_A no es *F*. El objeto *a*-en- w_1 es *F*; pero $a\text{-en-}w_1 = a\text{-en-}w_A$. No sirve especificar, tal como se ha explicado más arriba, la identidad de un objeto en diferentes mundos posibles por la especificación de qué propiedades universales está instanciando, o por la especificación por el tipo o clases de semejanza perfecta de tropos a los que pertenecen los tropos que lo componen o que instancia. Muchos objetos podrían estar instanciando esos mismos universales o muchos objetos podrían poseer o instanciar tropos exactamente de las mismas clases de semejanza perfecta de tropos. No importa lo detallado que sea esta especificación, parece razonable suponer que muchos objetos diferentes podrían estar instanciando exactamente esas propiedades. Si el objeto *a* queda especificado como una esfera perfecta de un diámetro de exactamente *l* metros y una masa de exactamente *k* gramos, por ejemplo, puede haber dos esferas perfectas $b_1 \neq b_2$ también con un diámetro de exactamente *l* metros y una masa de exacta-

mente k gramos. Si ser idéntico al objeto a consistiese en ser una esfera perfecta de un diámetro de l metros y una masa de exactamente k gramos, entonces $a = b_1$ y $a = b_2$. Sin embargo, como $b_1 \neq b_2$, resultaría que $a \neq a$, lo que es absurdo. Ser idéntico al objeto a no puede consistir, entonces, en la posesión de ciertas propiedades universales, o en la posesión de tropos que pertenezcan a determinadas clases de semejanza perfecta. Se ha sostenido, por esto, que la identidad de un objeto en diferentes mundos posibles depende de una *haecceitas* o “esto-idad” primitiva, no reducible a propiedades universales –o a la posesión de tropos de ciertas clases de semejanza perfecta. Usualmente, la *haecceitas* de un objeto a se toma como la propiedad de ser idéntico a a , esto es $[\lambda x (x = a)]$ (cf. Adams, 1979). Sin embargo, es obvio que una propiedad semejante es dependiente ontológicamente del objeto a . En las ontologías de sustratos y universales, o en las ontologías de sustratos y tropos, la *haecceitas* puede tomarse como el carácter individual irreductible del sustrato. En las ontologías de cúmulos de tropos, la *haecceitas* puede tomarse como el carácter individual irreductible de los tropos que componen el sustrato o que, según sea el caso, componen el cúmulo nuclear del sustrato. Estos sustratos o tropos –nucleares o no, según sea el caso– son necesarios y suficientes para la existencia del objeto en cuestión en todos los mundos metafísicamente posibles.

3. SER

La intuición de Briceño es que hay un ser o existencia del objeto, numéricamente diferente de la esencia, aunque inseparable de ella, y que es idéntico a la *haecceitas*. ¿Qué puesto ocupa el ser, sin embargo, en las ontologías presentadas, con sustratos y propiedades, o con cúmulos de propiedades? Ninguno. Ha existido una inclinación a pensar que el ser o existencia no es un elemento ontológico diferenciable que deba ser postulado para constituir lo que hay. Por mucho tiempo, la motivación para esta tesis ha sido la idea de que cualquier atribución de primer nivel de existencia a un objeto es ininteligible. Toda atribución de existencia inteligible debería ser de segundo nivel, tal como parece suceder con las cuantificaciones que ligan variables libres de una función proposicional (cf. por ejemplo, Russell, 1918, 228-241; Frege, 1884, § 53). La tesis aceptada por mucho tiempo es que no tiene sentido enunciar que, por ejemplo, a existe o a no existe, en donde “ a ” es un nombre propio que está refiriendo directamente a un objeto. Solo tendría

sentido sostener que $[\exists x (x \text{ es } F)]$, lo que es una afirmación acerca de la función proposicional $[x \text{ es } F]$.¹⁶ Si el ser o existencia fuese un componente ontológico efectivo de los particulares, debería ser una propiedad de esos particulares, y esto es exactamente lo que se rechaza. Los motivos por los que se ha rechazado un predicado o concepto de existencia de primer nivel, que pueda inteligiblemente ser atribuido a particulares, sin embargo, se han abandonado hace ya tiempo (cf. Salmon, 1987). Pocos hoy día dudan de que exista un concepto legítimo de existencia de primer nivel, o bien predicados legítimos de existencia de primer nivel en nuestros lenguajes naturales.

Una cuestión muy diferente, sin embargo, es aceptar que el concepto de primer nivel de existencia, o nuestros predicados de existencia de primer nivel en los diferentes lenguajes naturales, estén correlacionados con una propiedad auténtica de existencia. Por supuesto, no todo concepto o predicado está correlacionado con una propiedad. El predicado “ser examinado antes del año 2015 y ser verde, o ser examinado después del año 2015 y ser azul” es perfectamente legítimo, pero no parece existir una propiedad que tenga que ver con lo que se enuncia en tal predicado. Del mismo modo, ha sido habitual pensar que predicamos existencia de todo aquello que hay –lo que viene a ser, todo lo que se encuentra en el rango de cuantificadores irrestrictos–, pero no hay una propiedad auténtica de ‘ser’ o ‘existencia’ poseída por todo aquello de lo que predicamos ‘existencia’. En un tipo de ontologías, hay sustratos y propiedades, ya sean universales o tropos. Se predica el ser, entonces de esos sustratos, universales o tropos, pero no se requiere, de un modo adicional, que los sustratos, los universales y los tropos estén instanciando una propiedad de existencia o ser. En otro tipo de ontologías, solo hay tropos que conforman cúmulos, pero no se requiere, de un modo adicional, que cada uno de esos tropos esté instanciando una propiedad de existencia o ser. Motivos de economía, entonces, parecen justificar que no se postule una propiedad de ser o existencia por encima de las entidades ya

¹⁶ El motivo principal para sostener esto es que, si hubiese un predicado de existencia de primer nivel que se atribuyese inteligiblemente a objetos, entonces tendría sentido afirmar que, por ejemplo, “*a* existe” o “*a* no existe”. Sin embargo, si fuese verdad que “*a* no existe”, entonces, por generalización existencial, se seguiría que $[\exists x (x \text{ no existe})]$; pero esto parece absurdo. Si hay algo de lo que es inteligible afirmar algo, entonces ese algo existe y no parece tener sentido decir que no existe. Si hay algo de lo que se puede afirmar o negar algo, por otra parte, ese algo parece existir y es ocioso afirmar que, en efecto, existe. Si tiene sentido atribuir un predicado a un objeto, debe tener también sentido negar ese predicado de un objeto. Esto no parece cumplirse para un predicado de existencia de primer nivel. Nótese que estas consideraciones serían aplicables a infinitos otros predicados, como “ $x = x$ ”, “ $((x \text{ es } F) \rightarrow (x \text{ es } F))$ ” o “ $((x \text{ es } F) \vee \neg(x \text{ es } F))$ ”. Si estos otros predicados no parecen ‘inteligibles’, tampoco debería serlo un predicado de existencia de primer nivel.

aceptadas en la ontología de que se trate. Sustratos, universales y tropos parecen todo lo necesario para la plena constitución de objetos particulares. La intuición de Briceño parece aquí perfectamente innecesaria.

Contra la concepción dominante, sin embargo, debe decirse que hay motivos sistemáticos que hacen recomendable la postulación de un tropo de ser –que puede o no ser la instanciación de una propiedad universal de ser. Un tropo de ser cumple funciones sistemáticas tanto en una ontología de sustratos y propiedades, como en una ontología de cúmulos de tropos. La postulación de este tropo de ser permite una sorprendente confluencia de estas formas de ontología, lo que es una importante sugerencia para su aceptación. La intuición de Briceño resulta de una insospechada fecundidad teórica que convendrá explorar.

3.1. *Sustratos y ser*

En una ontología con sustratos y propiedades, ya sean universales o tropos, se postulan al menos dos categorías diferentes de entidades. Dos categorías es menos económico que una categoría, al menos en principio. Por supuesto, quienes proponen estas formas de ontología lo hacen porque hay funciones sistemáticas de los universales o de los sustratos que no parecen poder ser sustituidas por otros tipos de entidades. Quienes proponen ontologías con sustratos y universales lo hacen porque les parece que clases de semejanza de tropos no son adecuadas para sustituir a los universales. Los universales por sí mismos, por otra parte, no parecen suficientes para generar objetos particulares. Se hace necesario un ‘particular delgado’ que sea el que instancie tales universales para la conformación de objetos y de estados de cosas particulares. Algunos han sostenido que está inscrito en la misma noción de propiedad que una propiedad es una propiedad de algo. Y ese algo, como quiera que se lo llame, es lo que cumple las funciones de ser aquello en lo que las propiedades se instancien y no se instancia en nada. Una forma estándar de caracterizar a un sustrato es, en efecto, en términos de la relación de instanciación. Algo, sea x , es un sustrato si y sólo si satisface la siguiente fórmula:

$$(5) \Diamond \exists y (x \text{ instancia } y) \wedge \neg \Diamond \exists y (y \text{ instancia } x))$$

Como la relación de instanciación es la relación que se da solo entre una propiedad y lo que posee tal propiedad, una entidad que sea de naturaleza tal que puede instanciar propiedades, pero no puede estar instanciada en nada, es una entidad que solo puede funcionar siendo el ‘soporte’ de las propiedades que, eventualmente, posea. Este ‘algo’ es lo que se ha denominado “sustrato”, “particular desnudo” o “particular delgado”. Por supuesto,

la idea de un 'sustrato' en estos términos también ha sido muy criticada.¹⁷ No es necesario entrar a ponderar estos motivos. Si la misma idea de un 'sustrato' es ininteligible, entonces deberá preferirse una ontología de cúmulos. Si no es así, las consideraciones que se presentarán aquí son motivos para preferir una ontología con un tropo de ser único. También se presentarán motivos para postular un tropo de ser, si es que uno prefiere una ontología de cúmulos de tropos. Así, sea que se conciban los particulares como conformados por un sustrato, sea que no, hay motivos para incorporar la intuición de Briceño.

La postulación de un sustrato tiene varias ventajas teóricas: (i) un sustrato es el principio de singularidad en el objeto particular o en el estado de cosas, si es que las propiedades que posee este objeto son universales;¹⁸ (ii) un sustrato es aquello en lo que se instancian las propiedades del objeto y no hay ningún problema en sostener que algunas de estas propiedades son esenciales y otras son accidentales; (iii) el sustrato, una entidad única, es lo que explica la unidad del objeto particular. Tiene la desventaja de que obliga a postular una ontología menos económica. En efecto, supóngase que hay una esfera perfecta con una masa de exactamente un kilogramo y un diámetro de exactamente 10 centímetros. El defensor de una ontología de cúmulos postulará que este objeto –si es que se admite como objeto– está conformado por tres entidades diferentes de la misma categoría –los tropos de forma, masa y tamaño. Lo único que se requiere postular son tropos –una única categoría ontológica– y solo tres de ellos. Si uno, en cambio, postula una ontología en donde los objetos están conformados por sustratos y propiedades, se requerirán dos categorías de entidades radicalmente diferentes entre sí y cuatro entidades numéricamente diferentes entre sí. El objeto en cuestión estará conformado por tres propiedades de forma, masa y tamaño, tal como en el caso anterior, sean universales o tropos, y también por un sustrato que ha de ser aquello en lo que tales propiedades se instancian. Esta es una falta de economía 'cualitativa' y 'cuantitativa'. Es una falta de economía cualitativa, pues se postulan más categorías de entidades –dos en vez de una-, y es una falta de economía cuantitativa, pues se postulan más entidades –cuatro en vez de tres.

¹⁷ Los motivos tradicionales para rechazar como ininteligible la idea de un 'sustrato' no parecen convincentes, por lo demás. Cf. Martin, 1980; Sider, 2006.

¹⁸ Al menos, si los universales son universales inmanentes. Si se tratase de universales trascendentes, sus instanciaciones son tropos que califican también como entidades particulares de pleno derecho.

Pues bien, las ontologías de sustratos pueden mantener sus ventajas teóricas, pero sin el costo en economía que implica la postulación de dos categorías diferentes de entidades, al menos en lo que respecta a la economía cualitativa. La intuición de Briceño es que hay un componente de ser o existencia que realmente constituye el objeto particular. Ese componente debería ser una propiedad particular de ser o existencia, esto es, un tropo de ser. Considérese la cuestión desde la perspectiva de una ontología con sustratos y tropos. Un tropo de ser es una entidad de la misma categoría que las restantes propiedades que conforman el objeto. Son todas propiedades particulares. El tropo de ser, sin embargo, no es una propiedad que sea ‘poseída’ o ‘instanciada’ en nada. No hay un objeto que pueda ser aquello que posee la propiedad de ser. El tropo de ser es aquello que constituye el objeto en cuestión. Todas las ventajas que trae consigo la postulación de un sustrato se conservan: (i) el tropo de ser es una entidad particular por sí misma; (ii) se trata de aquello que instancia las restantes propiedades, sean esenciales o accidentales; y (iii) es el principio de unidad del objeto, al tratarse de una entidad unitaria. El tropo de ser es algo que satisface, por lo demás, la caracterización tradicional contenida en (5), pues es algo en lo que se pueden instanciar otras propiedades y no se instancia en nada.

Esta ventaja teórica parecería no existir en el caso de una ontología con sustratos y propiedades universales. La única diferencia es que sustituirá el particular delgado por un tropo, pero seguirán existiendo dos categorías ontológicas diferentes: universales y tropos, en vez de universales y sustratos. Sucede, sin embargo, que en este tipo de ontologías deben postularse tropos de todos modos (cf. Alvarado, 2012; 2020, §§ 67-70). En efecto, un sustrato que por sí mismo podría existir no instanciando los universales que –de hecho– instancia y propiedades universales que, por sí mismas, podrían no estar instanciadas en el sustrato en que se encuentran instanciadas, no es suficiente para explicar la existencia de un estado de cosas particular –y de un objeto particular. Una relación de instanciación también universal que estuviese instanciada, a su vez, en el sustrato y la propiedad universal que posee ese sustrato, tampoco sería suficiente, pues podría existir tal relación sin estar instanciada en ese sustrato y esa propiedad. Algunos han sostenido que para evitar aquí un regreso vicioso –el famoso regreso de Bradley– debe suponerse que la instanciación es un hecho ontológico primitivo (cf., por ejemplo, Armstrong, 1978a, 108-111; 1989, 108-110; 1997, 127). Sin embargo, esta es una solución *ad hoc* que se debe tratar de evitar si es que hay alternativas abiertas. No es razonable pensar que hay una relación ontológicamente robusta que no es una relación. Esa alternativa existe y es postular tropos que consistan esencialmente en la instanciación de universal en el

objeto particular. Por esto, la posición más razonable, si uno va a postular una ontología de universales, es sostener que también hay tropos. Consideradas las cosas desde esta perspectiva, entonces, es obvio que un tropo de ser ofrece una ventaja sistemática considerable, pues permite dispensarse de una categoría ontológica adicional. Solo se requieren postular universales y tropos, en vez de postular universales, tropos y sustratos.

La intuición de Briceño, entonces, ofrece ventajas teóricas importantes si es que uno postula una ontología con sustratos y propiedades. Un tropo de ser puede cumplir las funciones teóricas atribuidas usualmente a los sustratos, pero sin necesidad de postular una categoría ontológica especial.

3.2. *Cúmulos nucleares y ser*

La gran alternativa sistemática a una ontología de sustratos y propiedades es una ontología en donde los particulares sean cúmulos de tropos. Tal como se ha explicado más arriba, una forma de teoría de cúmulos en donde se puede distinguir entre propiedades esenciales y accidentales, y en donde no se requiere postular una entidad *sui generis* que unifique los tropos que configuran el cúmulo, es la teoría nuclear (cf. Simons, 1994, 2000). En lo que sigue se va a suponer que los cúmulos de tropos tienen la estructura descrita en la teoría nuclear, esto es, se pueden distinguir dos estratos en el objeto particular: un núcleo y una periferia. El núcleo es un cúmulo de tropos que conforma un 'todo pregnante' donde cada uno de los tropos que lo conforma es rígidamente dependiente de todos los restantes tropos del núcleo. La periferia está constituida por tropos rígidamente dependientes de los tropos del núcleo, pero sin que los tropos del núcleo sean rígidamente dependientes de los tropos de la periferia. En principio, no parece aquí necesario postular un tropo de ser. El cúmulo nuclear está conformado por las propiedades esenciales del objeto. La periferia está conformada por las propiedades accidentales. Es verdadero afirmar, de cada una de estas entidades, que existen, pero esto no hace necesario o conveniente introducir un tropo de ser adicional a tales tropos.

¿Qué es lo que conforma el cúmulo nuclear de un objeto? Tenemos la intuición, por ejemplo, de que es esencial a un ser humano ser un ser humano. No es nada de claro qué tipo de tropos determinados¹⁹ serían los que

¹⁹ Una propiedad 'determinada', por oposición a una propiedad 'determinable', es una propiedad máximamente específica de un cierto tipo. Por ejemplo, la propiedad de tener masa es determinable en relación con la propiedad de tener exactamente 10 gramos de masa, que es determinada con relación a ella. Si un objeto posee una propiedad determinable, entonces debe poseer una u otra propiedad determinada bajo ese determinable. Si un objeto tiene una propiedad determinada, entonces debe poseer la propiedad determinable

conforman tal 'propiedad de ser humano'. Los seres humanos poseen tamaños diferentes, formas diferentes, masas diferentes. Si uno considera la carga eléctrica de un ser humano, esta también es muy diferente entre diferentes seres humanos. Por supuesto, hay límites en esta variabilidad. No podría contar como un ser humano un animal con agallas, escamas y ovíparo que vive en el agua. No podría contar como un ser humano una criatura del tamaño de una galaxia. Sin embargo, aún dentro de ciertos márgenes de tolerancia, hay infinitas propiedades diferentes que podrían estar constituyendo a un ser humano. El núcleo de un objeto –si es que los objetos, en general, son cúmulos de tropos– debe estar constituido por tropos perfectamente determinados. No hay tropos específicos, sin embargo, que puedan constituir la esencia de un ser humano, común a todos los seres humanos.

Esta situación puede parecer menos difícil para las partículas fundamentales tal como estas vienen descritas en el modelo estándar para Física de partículas. Aquí, por ejemplo, todo quark del tipo 'arriba' (*up*) posee una masa de exactamente $2,4 \text{ MeV}/c^2$, una carga eléctrica de $2/3$ y un cuanto de spin de $1/2$. Todo quark del tipo 'abajo' (*down*) posee una masa de exactamente $4,8 \text{ MeV}/c^2$, una carga eléctrica de $-1/3$ y un spin de $1/2$. Uno estaría inclinado a pensar, entonces, que solo estas partículas físicas fundamentales poseen un núcleo, conformado por los tropos determinados respectivos de masa, carga y spin.²⁰ Los restantes 'objetos' son simplemente fusiones mereológicas de tales partículas. Como ninguna galaxia podría ser descrita como una fusión mereológica –o, al menos, como una única fusión mereológica– de partículas fundamentales, deberíamos pensar que no hay realmente galaxias. Esto valdría para casi cualquier objeto macroscópico, incluyéndonos a nosotros mismos. Átomos que intercambian electrones serían ya entidades sospechosas. Tal vez uno podría aquí introducir partes temporales, de modo que la persistencia en el tiempo de objetos que modifican sus partes sucesivamente venga explicada por la posesión de diferentes 'etapas' para cada uno de esos instantes de tiempo. Tal vez, podría uno aquí suponer que existe un único objeto que abarca la totalidad de lo que hay. Cada una de las características del mundo quedaría 'registrado' en unos cuantos macro-tropos que determinan la distribución de las magnitudes físicas fundamentales en cada punto del espacio-tiempo. El núcleo estará conformado por estos

bajo la que ese determinado cae. Si un objeto posee una propiedad determinada bajo un determinable, entonces debe no poseer cualquier otra propiedad determinada bajo ese mismo determinable. En lo que sigue, una propiedad se entenderá como una propiedad determinada, sea universal o tropo.

²⁰ La periferia de semejantes objetos estaría constituida, por otro lado, por tropos de momento y de posición.

macro-tropos. Todo cuasi-objeto más pequeño será ahora sospechoso, incluyéndonos a nosotros mismos. Como se ve, sin embargo, no parece haber aquí espacio para nuestra concepción de sentido común acerca de qué objetos hay en el mundo.

Existe un problema adicional. No solo estaríamos en presencia de una ontología 'revisionaria' que no concuerda con lo que el sentido común considera razonable. Hay problemas adicionales con cualquiera de las dos hipótesis consideradas. En primer lugar, suponer que las partículas físicas fundamentales son átomos mereológicos es una hipótesis empírica que perfectamente podría mostrarse falsa. Nuestra ontología no puede fundarse en un resultado empírico hipotético. Hasta el momento, no hay teorías físicas bien corroboradas en las que se postulen partes propias de las partículas fundamentales del modelo estándar, pero no hay tampoco garantía de que no tengan partes propias. Es un escenario empírico abierto el que no existan átomos mereológicos y la ontología debe –en principio– poder funcionar bajo una u otra hipótesis. En segundo lugar, el monismo –esto es, la tesis de que sólo hay un único objeto, sin partes propias– parece bastante contra-intuitivo por motivos independientes. Esta propuesta no parece para nada razonable, dada la falta de homogeneidad que se observa en el mundo y dadas ciertas suposiciones muy básicas acerca del espacio de posibilidades metafísicas (cf. Sider, 2007). Lo razonable es elaborar una ontología que podría funcionar bajo la hipótesis del monismo, pero también bajo la hipótesis de que hay más de un objeto en el mundo.

¿Cómo podría funcionar una ontología semejante? En las hipótesis consideradas arriba hay un nivel básico de objetos –los que deben ser concebidos como cúmulos de tropos, con un núcleo y una periferia– ya sean partículas físicas fundamentales o el universo completo. En ambos casos se trataría de átomos mereológicos, esto es, de objetos sin partes propias. Los objetos macroscópicos como nosotros, pero también como átomos o moléculas, deben ser comprendidos como secuencias de fusiones mereológicas de tales objetos, esto es, como una secuencia o suma de diferentes fusiones mereológicas para diferentes instantes de tiempo. También podrían concebirse como meras pluralidades de tales objetos configurados de un modo u otro (cf. van Inwagen 1990, 72-97; Merricks, 2001, 56-84). Las fusiones mereológicas o las pluralidades en cuestión dependen para su existencia de tales átomos. Si no hay átomos, no hay sumas de átomos, ni pluralidades de átomos. El problema aquí, tal como se ha indicado, es que no hay razón para suponer que hay realmente átomos mereológicos. Se debe postular algún nivel básico de objetos que no sean meramente fusiones mereológicas o pluralidades de otros objetos, pero que tampoco sean átomos mereológicos.

Esto se consigue con objetos que estén *constituidos* por otros que puedan tener cualquier estructura mereológica. Un objeto *x* *constituido* por *y* no tiene a *y* como ‘parte’. La relación de constitución es la que existe entre, por ejemplo, un trozo de bronce y la estatua hecha con él. Aquí no se supone que los objetos deban ser ‘pequeños’, como las partículas fundamentales de la física, o tan ‘grandes’, como el universo completo, aunque tampoco se excluye a priori que tales entidades sean objetos legítimos. Puede ser un objeto legítimo una persona, un organismo vivo, pero también una galaxia, si parece haber motivos suficientes para ello. Puede ser un objeto legítimo un quark, aunque este quark esté constituido por supercuerdas y las supercuerdas tengan partes propias.

Si uno debe postular objetos constituidos por otros objetos con cualquier tipo de estructura mereológica, sin embargo, ¿en qué consistiría su cúmulo nuclear? Las propiedades determinadas usuales no parecen ser apropiadas. No hay una masa específica que parezca ser esencial, ni una forma específica, ni un tamaño específico, ni una carga electromagnética específica. Lo que quiera que sea que integra el cúmulo nuclear de un objeto parece depender genéricamente de tropos determinados de masa, carga, forma y tamaño, por ejemplo, dentro de cierto margen de tolerancia, pero no depende rígidamente de tropos de masa, carga, forma y tamaño determinados. ¿Cuáles serían los tropos nucleares o el tropo nuclear, entonces? Una alternativa verosímil es suponer que se trata de un único tropo de ser o existencia. Este único tropo de ser posee un patrón de dependencias genéricas con tropos periféricos bajo ciertos determinables y dentro de márgenes de tolerancia. El único tropo de ser será un caso límite de un todo *pregnante*. Este único tropo de ser explica la unidad del objeto y hace de ‘soporte’ de inhesión de los tropos periféricos que dependen rígidamente de él, aunque ese tropo de ser no dependa rígidamente de tales tropos periféricos. Es obvio, también, que un tropo de ser de este tipo es algo que satisface las funciones asignadas a un sustrato, pero se trata de una entidad aceptable para quien sólo admita tropos en su ontología.

La postulación de un tropo de ser o existencia como constituyente del núcleo de los objetos es una forma de asignar un contenido preciso a tal núcleo. Si entidades como personas, por ejemplo, fuesen postulados como objetos auténticos, puede asignárseles un núcleo y una periferia. Si entidades como quarks fuesen postulados como objetos, también se les puede asignar un núcleo y una periferia. La teoría nuclear premunida de un tropo nuclear de ser, entonces, no requiere adoptar hipótesis empíricas dudosas como condición de posibilidad y este es un motivo para preferirla.

4. CONDICIONES DE IDENTIDAD Y ESENCIAS

La intuición de Briceño, entonces, según la cual hay un componente ontológico específico de ser o existencia en el objeto particular parece ofrecer ventajas sistemáticas importantes en las dos concepciones dominantes acerca de la naturaleza de los objetos particulares. Tanto para quienes sostienen que los objetos particulares están constituidos por un sustrato y propiedades, como para quienes sostienen que los objetos particulares están conformados por un cúmulo de tropos, la postulación de un tropo de ser viene a ser un complemento que fortalece tales concepciones. Es notable constatar, además, que la postulación de un tropo de ser o existencia permite la convergencia de estas dos concepciones consideradas usualmente como incompatibles entre sí. No parece haber diferencias importantes entre una teoría según la cual hay un sustrato, pero consiste en un tropo de ser, y una teoría según la que un objeto es nada más que un cúmulo de tropos, pero el núcleo de tal cúmulo es un tropo único de ser que cumple las funciones de sustrato también. De un modo sorprendente, la intuición de Briceño consigue cierta unificación sistemática insospechada.

La intuición de Briceño, sin embargo, no tiene que ver solo con la postulación de un componente de ser específico en los objetos particulares –lo que aquí ha sido interpretado como un tropo de ser–, sino que también tiene que ver con la postulación de que tal tropo de ser es idéntico con la *haecceitas* del objeto. No resulta muy extraño suponer ahora, sin embargo, que la *haecceitas* de x es idéntica al tropo de ser de x , para un x cualquiera. Lo usual ha sido considerar la *haecceitas* de x como una propiedad que posee x en todo mundo posible en donde x existe y tal que es necesario que, para todo y , si y instancia esa propiedad, entonces $y = x$. Esto es, se trataría de una propiedad que tiene x y sólo x necesariamente. Lo usual, también, ha sido identificar esta propiedad de x con $[\lambda y (y = x)]$ que, obviamente, sólo posee algo que sea idéntico con x . En todo mundo posible en donde exista x tendrá la propiedad de ser idéntico con x y en todo mundo posible en que algo tenga la propiedad de ser idéntico con x , existirá x (cf. Adams, 1979, 6-9; Plantinga, 1974, 70-72). Tal como se ha indicado arriba, aunque la propiedad de ‘ser idéntico con x ’ es una propiedad que x y sólo x posee necesariamente, por lo que formalmente viene a ser lo que se busca con una *haecceitas*, se trata de una propiedad que depende para su existencia de x , que está ‘incluido’ o ‘insertado’ en la propiedad.

Un tropo de ser, único para cada objeto particular, es una propiedad que resulta un candidato mucho más verosímil como *haecceitas* que la propiedad de ser idéntico al objeto en cuestión. El tropo de ser de x es simplemente x . Se trata de una propiedad que solo puede darse en x porque es lo

más íntimo en que el objeto x consiste. Es obvio también que en todo mundo posible en que x exista, existe también el tropo de ser de x . En la teoría nuclear de cúmulos de tropos, el tropo de ser es literalmente lo único que se mantiene constante en los diferentes mundos posibles en donde el objeto existe. Las restantes propiedades son tropos periféricos que conforman el cúmulo en algunos mundos posibles y no en otros. En las teorías que postulan un sustrato junto con sus propiedades, lo que será constante, en los diferentes mundos posibles en donde el objeto exista, será nuevamente el tropo de ser y, eventualmente, otras propiedades esenciales que tenga el objeto. Tal como se ha indicado, incluso en teorías que postulan universales es conveniente añadir tropos que sean las instanciaciones de tales universales en el sustrato. Si hay propiedades esenciales del objeto, entonces, estas propiedades esenciales –diferentes del tropo de ser– tendrán que ser tropos que, junto al tropo de ser, existirán por igual en todos los mundos posibles en que existe el objeto. Aunque aquí, entonces, uno podría sostener que la *haecceitas* estaría compuesta por el tropo de ser y los tropos esenciales al objeto, el tropo de ser sigue siendo lo más íntimo al objeto en cuestión. Parece vindicarse, entonces, la tesis I de Briceño indicada arriba. Parece razonable sostener en este esquema general que el tropo de ser es idéntico a la *haecceitas*.

La *haecceitas* ha sido postulada en relación con problemas que tienen que ver con la identidad de objetos en diferentes mundos posibles. Una familia de problemas semejantes tiene que ver con la cuestión de las condiciones de identidad de un objeto a través del tiempo. En los últimos años se ha presentado una pléyade de diferentes teorías. Para el sentido común parece obvio que un mismo objeto puede persistir en el tiempo teniendo diferentes propiedades en diferentes instantes, de un modo semejante a como un mismo objeto existe en diferentes mundos posibles, teniendo en algunos mundos posibles ciertas propiedades accidentales y en otros mundos posibles otras. Una concepción de este tipo obliga a diferenciar un objeto del material de que está compuesto,²¹ aun cuando ambas entidades estén ocupando la misma región del espacio y parezcan tener las mismas propiedades físicas, al menos para un instante de tiempo puntual. La alternativa más socorrida a estas teorías de sentido común es sostener que los objetos persisten en el tiempo por tener partes temporales para diferentes instantes de tiempo. Aquí ningún objeto existe realmente en más de un instante. La apariencia de identidad en el tiempo es simplemente el hecho de que las partes

²¹ En efecto, considérese un objeto a compuesto por el material m . El material m podría no estar conformando el objeto a . Por lo tanto, es posible que $a \neq m$. Sin embargo, por la necesidad de la identidad, si es posible que $a \neq m$, entonces $a = m$.

temporales son contiguas y relativamente semejantes entre sí. Una dificultad usualmente aducida contra las teorías más de sentido común en donde un objeto persiste siendo idéntico en diferentes instantes es que no es nada de claro en qué pueda consistir esa identidad. Para un objeto ordinario macroscópico parece muy difícil hallar algo preciso que se mantenga constante en diferentes instantes de tiempo. El material de que está compuesto está variando constantemente. Las propiedades determinadas poseídas por el objeto también van variando constantemente. La postulación de un tropo de ser parece también aquí ofrecer ventajas considerables. El tropo de ser que se mantiene constante en todos los mundos posibles, y que es lo más íntimo del objeto, se mantiene constante también en todos los instantes de tiempo. La existencia del mismo tropo de ser en diferentes instantes es lo que hace que el objeto persista en esos instantes, siendo idéntico en cada uno de ellos.

4.1. Distinción formal del tropo de ser y la esencia

Las consideraciones hechas arriba parecen ofrecer motivos importantes para sostener la tesis I de Briceño. La suposición de que hay un tropo de ser idéntico a la *haecceitas* ofrece un complemento teóricamente ventajoso tanto para las teorías de sustratos como para las teorías de cúmulos y, además, permite una unificación teórica de tales concepciones. Este tropo de ser resulta, también, teóricamente fructífero para explicar las condiciones de identidad del objeto entre diferentes mundos posibles y entre diferentes instantes de tiempo. ¿Qué sucede, sin embargo, con la tesis II de Briceño? Briceño, en efecto, ha sostenido que hay una distinción formal entre el ser y la esencia. Tal como se ha explicado más arriba, esto implica que el ser de un objeto es numéricamente diferente de su esencia, pero, al mismo tiempo, ser y esencia son modalmente inseparables. Ni el ser puede darse sin la esencia, ni la esencia sin el ser.

Esta tesis II de Briceño resulta mucho más difícil de acomodar en el esquema ontológico presentado con un tropo de ser. Considérese, en primer término, la concepción de los objetos particulares como cúmulos de tropos con un núcleo y una periferia. Se ha postulado aquí que un único tropo de ser constituye el núcleo y posee un patrón de dependencias genéricas respecto de diferentes tropos periféricos dentro de ciertos márgenes de tolerancia. La única propiedad esencial es el mismo ser. No hay, estrictamente, nada que sea numéricamente diferente del ser y que pueda cumplir las funciones de esencia. Si se piensa en el caso de una persona humana, por ejemplo, las propiedades que hacen que sea un ser humano, y –junto con ello– un mamífero, un vertebrado, un ser vivo, etcétera, son diferentes propiedades

periféricas determinadas en diferentes instantes de tiempo dentro del margen de tolerancia indicado y teniendo entre sí cierta continuidad causal. Si por 'esencia' se quiere decir el carácter por el que, por ejemplo, un ser humano es un ser humano, este estará constituido por la estructura completa y lo invariante de esta estructura será simplemente el tropo de ser.

Si hubiese, sin embargo, otros tropos integrando el núcleo, aparte del tropo de ser, estos tropos serían numéricamente diferentes del tropo de ser y, además, serían modalmente inseparables. Dado que todos ellos conforman el cúmulo nuclear, ninguno de ellos podría existir sin los restantes. De acuerdo con la terminología utilizada por Briceño existiría entre ellos una verdadera distinción formal: serían numéricamente diferentes, pero ninguno de ellos podría existir sin los restantes. Tal vez Briceño estaría pensando en algo de este estilo cuando propone la distinción formal entre ser y esencia. La esencia de un ser humano debería ser una pluralidad de ciertos tropos de animalidad y racionalidad, por ejemplo, modalmente inseparables del tropo de ser, que es, al mismo tiempo, la *haecceitas* de la persona en cuestión. Nótese que esto no podría suceder con propiedades universales que fuesen a constituir la esencia del objeto. Las propiedades universales esenciales a un objeto existen si es que existe el objeto que las instancia, pero podrían existir, aunque ese objeto no existiese –en caso de que estuviesen instanciadas en otro objeto, o en caso de que se trate de universales trascendentes que no requieren estar instanciados para existir. No puede existir entre el tropo de ser y los universales que esté instanciando una auténtica distinción formal sino, tal vez, modal, si es que se trata de propiedades esenciales al objeto.

Una situación parecida sucede en la concepción de los objetos constituidos por un sustrato junto con sus propiedades. En principio, los tropos del sustrato –que es finalmente un tropo de ser en la interpretación presentada aquí– pueden ser esenciales o accidentales. Si hay tropos esenciales, aparte del tropo de ser, entonces estos tropos serán numéricamente diferentes del ser y serán también modalmente inseparables. Se configurará una auténtica distinción formal entre el ser y estos tropos esenciales que pueden tomarse pluralmente como la esencia del objeto. Si realmente debe verse que la intuición de Briceño motiva la unificación de este tipo de concepción con la teoría de cúmulos de tropos, entonces debería entenderse del mismo modo la estructura del objeto con su sustrato y sus propiedades. El sustrato es un tropo de ser que es la única propiedad esencial –tal como sucede con el cúmulo nuclear– y las restantes propiedades son tropos que dependen rígidamente del tropo de ser, pero sin que el tropo de ser sea rígidamente de-

pendiente de ellos. El tropo de ser, sin embargo, tiene un patrón de dependencias genéricas con tropos accidentales de ciertos tipos dentro de ciertos márgenes de tolerancia.

5. CONCLUSIONES

Se ha presentado aquí el rendimiento que lo que se ha denominado “la intuición de Briceño” puede tener para resolver cuestiones ontológicas arduamente discutidas en nuestros días. Briceño sostuvo que el ser de un objeto es idéntico a su *haecceitas* –por lo que no puede existir entre ellos sino una distinción de razón ‘raciocinante’ o puramente conceptual (tesis I)–, y sostuvo también que entre el ser de un objeto y su esencia media una distinción ‘formal’ (tesis II). Esto implica que el ser de un objeto y su esencia deben ser numéricamente diferentes entre sí y que, además, ser y esencia deben ser modalmente inseparables, mutuamente dependientes de modo rígido. Si existe el ser de x , para un x cualquiera, entonces existe la esencia de x . Si existe la esencia de x , entonces existe el ser de x . Se ha denominado aquí la “intuición de Briceño” a la idea de que el ser es un componente ontológico identificable y distintivo del objeto particular y que es idéntico a su *haecceitas*. Esto se sigue de las tesis I y II, pero no es equivalente a ellas. La tesis II implica que el ser debe ser un componente diferenciable y específico del objeto particular. La tesis I es que ese componente es la *haecceitas*. La tesis II enuncia, además, que hay una diferencia numérica entre el ser y la esencia.

Cuando se atiende a las discusiones contemporáneas acerca de la estructura de los objetos particulares, hay dos grandes teorías en disputa. Por un lado, está la concepción según la cual los objetos particulares están constituidos por un sustrato o particular delgado junto con las propiedades que estén instanciadas en él. Por otro lado, está la concepción según la cual los objetos particulares son simplemente cúmulos de tropos co-presentes entre sí. Se ha considerado aquí esta última teoría en su forma más sofisticada que postula cúmulos en donde hay un núcleo y una periferia. Para ambas teorías la postulación de un tropo de ser ofrece ventajas sistemáticas. En el caso de la teoría de sustratos, un tropo de ser presenta una importante economía, pues satisface las mismas funciones que un sustrato, pero es una entidad de la misma naturaleza que los restantes tropos que pueda poseer el objeto. En el caso de la teoría nuclear, por otro lado, un tropo de ser ofrece una concepción muy flexible del cúmulo nuclear. Con su postulación puede entenderse cómo es que objetos como nosotros podemos ser, en efecto, entidades legítimas. No resulta ya necesario limitar los objetos a entidades exóticas como partículas físicas fundamentales o el universo completo. La postulación de

un tropo de ser, además, permite una insospechada unificación de estas dos concepciones usualmente consideradas incompatibles entre sí. Un sustrato, que es un tropo de ser, no parece diferir de un cúmulo nuclear constituido por un único tropo de ser.

La intuición de Briceño, esto es, la idea de que el ser es un componente diferenciable del objeto particular y es idéntico a la *haecceitas* del objeto, parece –entonces– ofrecer ventajas teóricas destacables. En efecto, el mismo tropo de ser que satisface las funciones de sustrato y de cúmulo nuclear es lo que permite explicar condiciones precisas de identidad del objeto que lo posee, entre diferentes mundos posibles y diferentes instantes de tiempo. No parece tan sencillo, sin embargo, introducir en este esquema la tesis II de Briceño según la cual la esencia es ‘formalmente’ diferente del ser. Esta tesis se validaría si es que hubiese propiedades esenciales diferentes del ser para un objeto particular. En tal caso, los tropos que pluralmente constituyeran la esencia serían numéricamente distintos de la esencia y, al mismo tiempo, modalmente inseparables de ella. Sin embargo, no parece razonable introducir tal suposición en el esquema ontológico general presentado.

Resulta, entonces, que la intuición de Briceño se muestra de una insospechada fecundidad teórica para una ontología que consigue la unificación de las dos principales corrientes contemporáneas acerca de la naturaleza de los objetos particulares. Para quienes somos los herederos de su trabajo este hecho es un impulso importante para seguir explorando su pensamiento y, también, seguir tratando de contribuir al debate filosófico contemporáneo.²²

²² Este trabajo ha sido redactado en ejecución del proyecto de investigación Fondecyt 1120015 (Conicyt, Chile). Agradezco las sugerencias y aclaraciones que me han hecho Mirko Skarica y Santiago Orrego de muchos aspectos del pensamiento de Briceño y de su contexto. Agradezco también las observaciones de dos evaluadores anónimos de esta revista que han sido de gran utilidad para mejorarlo.

BIBLIOGRAFÍA**Referencias**

- Ildephonso Brizeno, *Prima pars celebriorum controversiarum in primum Sententiarum Johannis Scoti doctoris subtilis theologorum facile principiis*. Madrid: Ex Typographia Regia, 1638.
- Ildephonso Brizeno, *Partis primae celebriorum controversiarum in primum Sententiarum Ioannis Scoti doctoris subtilis tomus alter, qui est de scientia Dei et ideis*. Madrid: Ex Typographia Regia, 1639/1642.
- Alfonso Briceño, *Disputaciones metafísicas*, Caracas: Facultad de Humanidades, 1955. Selección y traducción de las *Celebriores controversiae* realizada por Juan David García Bacca.

Bibliografía secundaria

- Robert M. Adams (1979), "Primitive Thisness and Primitive Identity" *Journal of Philosophy* 76, 5-26.
- José Tomás Alvarado (2012), "La explicación reductiva de los estados de cosas y el regreso de Bradley" *Análisis filosófico* 32 N° 2, 155-178.
- José Tomás Alvarado (2020), *A Metaphysics of Platonic Universals and their Instantiations. Shadow of Universals*. Cham, Switzerland: Springer.
- David M. Armstrong (1978a), *Universals and Scientific Realism*, Volume I: *Nominalism and Realism*, Cambridge: Cambridge University Press.
- David M. Armstrong (1978b), *Universals and Scientific Realism*, Volume II: *A Theory of Universals*, Cambridge: Cambridge University Press.
- David M. Armstrong (1989), *Universals. An Opinionated Introduction*, Boulder: Westview.
- David M. Armstrong (1997), *A World of States of Affairs*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Todd Bates (2010), *Duns Scotus and the Problem of Universals*, London: Continuum.
- Giuseppe Cacciatores (2006), "La escolástica española y la génesis de la filosofía latinoamericana. Alonso Briceño: metafísica e individualidad", *Límite. Revista de filosofía y psicología* 14 N° 1: 5-24.
- Keith Campbell (1981), "The Metaphysic of Abstract Particulars" *Midwest Studies in Philosophy* 6, 477-488.
- Keith Campbell (1990), *Abstract Particulars*, Oxford: Blackwell.
- Richard Cross (1999), *Duns Scotus*, Oxford: Oxford University Press.
- John Divers (2002), *Possible Worlds*, London: Routledge.
- Douglas Ehring (2011), *Tropes. Properties, Objects, and Mental Causation*, Oxford: Oxford University Press.

- Gottlob Frege (1884), *Foundations of Arithmetic. A logico-mathematical investigation into the concept of number*, Oxford: Blackwell, 1974. Traducción de J. L. Austin.
- Hernán Guerrero (2014), “La escuela escotista en el Chile colonial. Alonso de Briceño y Juan de Fuica”, *Revista chilena de estudios medievales* 6: 29-42.
- Walter Hanisch S. I. (1963), *En torno a la filosofía en Chile (1594-1810)*, Santiago: Universidad Católica de Chile.
- John Heil (2003), *From an Ontological Point of View*, Oxford: Clarendon Press.
- John Heil (2012), *The Universe as We Find It*, Oxford: Clarendon Press.
- Saul A. Kripke (1980), *Naming and Necessity*, Oxford: Blackwell.
- David Lewis (1968), “Counterpart Theory and Quantified Modal Logic” *Journal of Philosophy* 65, 113-126. Reimpreso con *postscripts* en Lewis (1983), 26-46.
- David Lewis (1983), *Philosophical Papers*, Volume I, Oxford: Oxford University Press.
- E. Jonathan Lowe (2009), “Ontological Dependence” en Ed Zalta (ed.), *Stanford Encyclopedia of Philosophy*, <http://plato.stanford.edu/entries/dependence-ontological/>. Obtenido el 3 de mayo de 2013.
- Charles B. Martin (1980), “Substance Substantiated” *Australasian Journal of Philosophy* 58, 3-10.
- Anna-Sofia Maurin (2002), *If Tropes*, Dordrecht: Kluwer.
- Trenton Merricks (2001), *Objects and Persons*, Oxford: Clarendon Press.
- Ángel Muñoz (2004), “Alonso Briceño, filósofo de Venezuela y América” *Patío de letras* 2 N° 1, 115-130.
- John O’Leary-Hawthorne y J. A. Cover (1996), “A World of Universals” *Philosophical Studies* 91, 205-219.
- Alvin Plantinga (1974), *The Nature of Necessity*, Oxford: Clarendon Press.
- Bertrand Russell (1918), “The Philosophy of Logical Atomism” *The Monist*. Reimpreso en *Logic and Knowledge*, London: Unwin Hyman, 1956, 177-281.
- Nathan Salmon (1987), “Existence” *Philosophical Perspectives* 1, 49-108. Reimpreso en *Metaphysics, Mathematics, and Meaning*, Oxford: Clarendon Press, 2005, 9-49. Se cita por esta última versión.
- Jonathan Schaffer (2010), “The Internal Relatedness of All Things” *Mind* 119, 341-376.
- Theodore Sider (2006), “Bare Particulars” *Philosophical Perspectives* 20, 387-397.
- Theodore Sider (2007), “Against Monism” *Analysis* 67, 1-7.
- Peter Simons (1994), “Particulars in Particular Clothing: Three Trope Theories of Substance” *Philosophy and Phenomenological Research* 54, 553-575.

- Peter Simons (2000), "Identity Through Time and Trope Bundles" *Topoi* 19, 147-155.
- Mirko Skarica (1993), "Predeterminación y libertad en fray Alonso Briceño" *Philosophica* 16, 57-63.
- Mirko Skarica (2006), "El conocimiento divino de los actos futuros en Báñez, Molina, Suárez y Briceño" *Philosophica* 29 N° 1, 287-303.
- Mirko Skarica (2010), "Alonso Briceño. Apuntes para una historia de la filosofía en Chile", *La Cañada* 1: 6-21.
- Peter van Inwagen (1990), *Material Beings*, Ithaca: Cornell University Press.
- Giovanni Ventimiglia (2012), *To be o esse? La questione dell'essere nel tomismo analitico*, Roma: Carocci.
- Giovanni Ventimiglia (2020), *Aquinas after Frege*, Cham, Switzerland: Palgrave Macmillan.